



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO DE ALCALDIA N° 14 / 2024.-
ZAPALLAR,- 03 ENE 2024

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia; Decreto de Alcaldía N° 2393/2023 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía 1427/2023 de fecha 11 de mayo 2023, Decreto de Alcaldía N°25/2022 que aprueba Presupuesto Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
- 2.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO

I. DECLARESE Actividad Municipal, el evento denominado "**I Fiesta Costumbrista Catapilco en Verano 2024**" a realizarse los días 12, 13 y 14 de enero del 2024, en el Parque Catapilco.



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
ADMINISTRACION MUNICIPAL

PROGRAMA DE ACTIVIDAD

"I FIESTA COSTUMBRISTA CATAPILCO EN VERANO 2024"

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través del Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través del Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas., en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada **"I Fiesta Costumbrista Catapilco en Verano 2024"** a realizarse los días **12, 13 y 14 de enero del 2024, en el Parque Catapilco.**

OBJETIVO ESPECÍFICO: Actividad de entretenimiento Familiar

DESTINATARIOS: a todo público en la comuna de zapallar.

COMUNIDAD OBJETIVA: a todo el Público en la comuna de Zapallar.

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además, el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.

DETALLE DE LA ACTIVIDAD:

- 12 de enero de 2024 desde las 08:30 hasta las 22:00 horas. Inauguración Fiesta Costumbrista, Patio de Comidas y feria emprendedores. Exposición de Caballos de Raza chilena.
- 13 de enero de 2024 desde las 08:30 hasta las 23:59 horas. Inauguración Rodeo para Criadores, Show artistico, Patio de Comidas y feria emprendedores.
- 14 de enero de 2024 desde las 08:30 hasta las 22:00 horas. Premiación de Rodeo para Criadores, Premiación reina del rodeo. Juegos típicos criollos.



ZAPALLAR

**I. Municipalidad de Zapallar
ADMINISTRACION MUNICIPAL**

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Fecha: Desde el 12 al 14 de enero del 2024.

Actividad: "I Fiesta Costumbrista Catapilco en Verano 2024"

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar.

ACTIVIDAD	HORA	LUGAR
I Fiesta Costumbrista Catapilco en Verano 2024	Desde las 08:30 a las 01:00 hrs.	Parque Catapilco

RECURSOS:

Para el éxito del programa se requiere contar con la disponibilidad de recursos financieros físicos y humanos, para lo cual se consideran los siguientes requerimientos:

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS.	<ul style="list-style-type: none">➤ Invitaciones➤ Gráficas para La Costumbrista de Catapilco➤ Difusión vía redes sociales➤ Contratación servicio de producción general➤ Coordinación General
DIMAO	<ul style="list-style-type: none">➤ Aseo en el sector➤ Personal apoyo➤ Traslado sillas y mesas en el lugar, pódium, banderas y amplificación➤ Apoyo operativo y logístico en terreno
CULTURA	<ul style="list-style-type: none">➤ Amplificación➤ Show artístico➤ Lo necesario para garantizar el óptimo desarrollo de la actividad
SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none">➤ Personal apoyo➤ Plan de emergencias



ZAPALLAR

**I. Municipalidad de Zapallar
ADMINISTRACION MUNICIPAL**

DIDECO	<ul style="list-style-type: none">➤ Emprendedores de la comuna para patio de comidas y feria de emprendedores➤ Tarjeta vecino➤ Reunión con la comunidad vecina para notificarlos de la actividad.
TRANSITO	<ul style="list-style-type: none">➤ Plan de vialidad
DGP	<ul style="list-style-type: none">➤ Disposición de los EPP➤ Disposición de funcionarios que trabajen en el municipio

II. **ESTABLÉZCASE** que la Ilustre Municipalidad de Zapallar coordinara estas actividades en términos de organización, convocatoria, operativos y logísticos, Para el buen desarrollo de esta jornada participativa de vecinos, según indica programa adjunto.

III. **AUTORÍCESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

IV. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada a la unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Secretario Municipal



"Por Orden del Señor Alcalde"

José Tomás Bartolucci

DISTRIBUCION:

- 1.- ADMINISTRACION
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CRL / IUR / ADM